



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Proceso de selección para la Promoción a funciones de
Dirección y Supervisión (Promoción Vertical)

Ciclo Escolar 2021-2022

Guía de Estudio para funciones de Dirección **Educación Especial**

Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

Educación Básica

Índice

	Pág.
I. Presentación	2
II. Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes	4
Etapa 1. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	4
Etapa 2. Encuesta de percepción sobre el trabajo docente, de dirección o de supervisión y aportaciones del colectivo escolar	5
Etapa 3. Cuestionario de habilidades directivas	5
III. Aspectos a valorar de la Etapa 1	6
Dominio 1. Un directivo que asume su práctica y desarrollo profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	6
Dominio 2. Un directivo que reconoce la importancia de su función para construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia	7
Dominio 3. Un directivo que organiza el funcionamiento de la escuela como un espacio para la formación integral de niñas, niños y adolescentes	7
Dominio 4. Un directivo que propicia la corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el bienestar de los alumnos	7
Bibliografía general para el proceso de selección para la promoción vertical a funciones de dirección	8
Bibliografía específica para dirección de Educación Inicial y Preescolar	14
IV. Simulador del examen	18
V. Sugerencias para el estudio.	20
VI. Reactivos muestra	23
VII. Recomendaciones generales	28
VIII. Sitios de interés	31

I. Presentación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y promotores de la transformación social. Asimismo, establece el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (SCMM) como elemento regulador de los procesos de selección para la Admisión a las funciones docente y técnico docente, la Promoción Horizontal y la Promoción Vertical a funciones de dirección y supervisión, a fin de garantizar que estos cumplan con su cometido de ser públicos, transparentes, equitativos e imparciales, realizándose en igualdad de condiciones para todos los aspirantes. Dicho sistema considera los conocimientos, las aptitudes y la experiencia como elementos esenciales y necesarios para el logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

La presente guía tiene como propósito brindar orientación y apoyo a los aspirantes que buscan ser promovidos a funciones de dirección y supervisión escolar para que puedan prepararse en el estudio de los contenidos que integran los instrumentos de valoración comprendidos como parte del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes que regula el proceso de selección para la Promoción Vertical. Esta guía se compone por diversos apartados que detallan qué son y en qué consisten las valoraciones mencionadas, cuáles son las etapas a lo largo de las cuales se desarrollan, cuáles son los medios para la aplicación, así como los aspectos que cada una valora, el tipo de reactivos que contienen y bibliografía de apoyo para el estudio.

El desarrollo del proceso de selección para la Promoción Vertical a funciones de dirección y supervisión en Educación Básica correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022 se formula dentro del marco normativo establecido por los artículos 41, 42 y 43 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; el *Calendario Anual de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 2021*, publicado el 10 de diciembre de 2020, en la página de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) y los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica*, publicados el 11 de diciembre de 2020, por la USICAMM.

El proceso de selección para la Promoción Vertical tiene como propósito seleccionar a los aspirantes que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para desempeñar funciones de dirección y supervisión escolar en Educación Básica y contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos.

Se considera como personal con funciones de dirección a directores, subdirectores y coordinadores de actividades o a quienes con distintas denominaciones ejerzan funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada. Este personal está orientado a realizar la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable.

Se considera como personal con funciones de supervisión a los supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro

cargo análogo. Este personal, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre las escuelas, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

El personal que realiza las funciones de dirección y de supervisión está enfocado a la atención personal, humana e integral de los estudiantes, así como, al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, que demanda un gran compromiso profesional y ético por favorecer que las escuelas sean espacios donde niñas, niños y adolescentes mejoran sus habilidades, conocimientos y actitudes conforme a lo señalado en el currículo vigente, y se desarrollen de manera integral, en un ambiente de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia.

II. Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes

El objetivo de este apartado es describir el proceso de selección para la Promoción Vertical en Educación Básica correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022, y los pasos a seguir para todo aspirante.

La fracción VII del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, establece los elementos multifactoriales que conforman el proceso de selección para la Promoción Vertical en Educación Básica, que reconocen que la función de dirección dista de ser unidimensional y que su ejercicio requiere de un conjunto robusto de rasgos y aspectos que se asume son indicadores del logro de la tarea educativa en el desempeño de la función. Para efectos del proceso de selección, los elementos multifactoriales se agrupan en Requisitos, Factores y Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes:

Requisitos: son aquellos elementos multifactoriales que presentan una condición para la participación en el proceso de selección para la Promoción Vertical, es decir el aspirante debe cumplir con ellos para continuar en el proceso.

Factores: son aquellos elementos a los que se les asignará un valor en función del rango que se establezca conforme a la ponderación establecida para ellos.

Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes: se concibe como un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados entre sí que permiten apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. Al agrupar un conjunto de instrumentos, su aplicación se divide en etapas.

Para el proceso de selección para la Promoción Vertical, el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes considera tres etapas, a lo largo de las cuales se espera valorar el nivel de conocimientos y aptitudes con los que cuenta el aspirante para favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.

Etapas 1. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes

Este instrumento de opción múltiple tiene como objetivo valorar las habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades vinculadas con el desempeño eficiente de la función de dirección que poseen los participantes, conforme a los perfiles profesionales correspondientes que constituyen el referente principal respecto a lo que deben saber y saber hacer los aspirantes a ser promovidos a funciones de dirección y supervisión.

El instrumento consiste en una prueba objetiva de opción múltiple con reactivos, distribuidos en un componente general y un componente específico, cuya resolución requiere de la aplicación de conocimientos y habilidades por parte de los sustentantes relacionados con la función de dirección o de supervisión.

Su aplicación se realizará en línea, en la modalidad a distancia o en una sede designada por la autoridad educativa de la entidad federativa, y tendrá una duración máxima de tres horas. Conforme al calendario anual, la aplicación se realizará los días 15 y 16 de mayo de 2021.

En las funciones directivas se valoran las capacidades de planeación estratégica, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable.

Etapa 2. Encuesta de percepción sobre el trabajo docente, de dirección o de supervisión y aportaciones del colectivo escolar

Este instrumento tiene como objetivo reconocer el buen desempeño de los participantes en sus funciones, consiste en la valoración de la labor cotidiana para favorecer el máximo logro de aprendizajes de los estudiantes, del personal que aspira a promoverse a funciones de dirección o de supervisión, realizada con la participación de la comunidad educativa, madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.

Este instrumento consiste en una serie de encuestas de percepción en las que, por medio de escalas de apreciación, la comunidad educativa, madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo valoran la labor cotidiana de los participantes. La encuesta se aplicará en línea, a través de la página de la USICAMM, del 19 de abril al 7 de mayo de 2021.

Etapa 3. Cuestionario de habilidades directivas

Este instrumento tiene como objetivo valorar el conjunto de destrezas necesarias para realizar de manera eficiente la función de dirección o de supervisión escolar, tales como: liderazgo, negociación, colaboración y trabajo en equipo, para fortalecer las interacciones de la comunidad educativa y el clima escolar.

Este instrumento consiste en una prueba objetiva de opción múltiple, la cual se aplicará en línea, a través de la página de la USICAMM, del 19 de abril al 7 de mayo de 2021.

III. Aspectos a valorar de la Etapa 1

Con el propósito de que las maestras y los maestros que aspiran a obtener una promoción vertical dentro del servicio público educativo en Educación Básica cuenten con los referentes que orienten su participación en el logro de una educación de excelencia que contribuya al aprendizaje y desarrollo integral de sus estudiantes, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publica el “Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión. Ciclo Escolar 2020-2021”, el 14 de diciembre de 2019.

Los aspirantes deberán consultar este documento con la finalidad de identificar las características, cualidades y aptitudes deseables que el personal de dirección y supervisión requiere tener para una práctica profesional eficaz. El material puede consultarse en: <http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Perfiles,%20Criterios%20e%20Indicadores%20EB%202020-2021.pdf>

A continuación, se presentan los dominios, criterios y aspectos concretos a partir de los cuales se desarrolla el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes a aplicar como parte de la Etapa 1 del proceso de selección para la Promoción Vertical.

Dominio 1:

Un directivo que asume su práctica y desarrollo profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana

Criterios:

- I.1. Asume en el ejercicio de su función directiva que la educación es un derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación social del país.
- I.2. Impulsa que toda la comunidad escolar establezca relaciones interpersonales armónicas y pacíficas centradas en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos.
- I.3. Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su práctica y contribuir a la transformación y mejora de la escuela.

Aspectos a valorar:

- Compromiso ético
- Mejora profesional

Dominio 2:

Un directivo que reconoce la importancia de su función para construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia

Criterios:

- 2.1. Conoce la cultura escolar del plantel educativo y las características sociales, culturales y lingüísticas de la comunidad en la que se ubica la escuela.
- 2.2. Reconoce las prácticas de enseñanza y de gestión escolar que favorecen el aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3. Impulsa la participación de toda la comunidad escolar para garantizar la formación integral de los alumnos en un marco de equidad, inclusión e interculturalidad.

Aspectos a valorar:

- Cultura escolar

Dominio 3:

Un directivo que organiza el funcionamiento de la escuela como un espacio para la formación integral de niñas, niños y adolescentes

Criterios:

- 3.1. Dirige la construcción de una perspectiva compartida de mejora de la escuela.
- 3.2. Establece formas de organización y funcionamiento de la escuela con sentido de responsabilidad, apego a la normativa vigente y uso eficiente de los recursos.
- 3.3. Desarrolla estrategias de mejora de la escuela para la formación integral de los alumnos.
- 3.4. Impulsa el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para favorecer la transformación y mejora de las prácticas docentes.

Aspectos a valorar:

- Mejora de la escuela

Dominio 4:

Un directivo que propicia la corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el bienestar de los alumnos

Criterios:

- 4.1. Promueve la participación corresponsable de las familias y la comunidad en la labor educativa de la escuela, con base en el diálogo, el respeto y la confianza.

- 4.2. Propicia que la escuela promueva y preserve los rasgos culturales, lingüísticos y ambientales de la comunidad, en un marco de respeto a los derechos humanos y de la infancia.
- 4.3. Gestiona con las familias, la comunidad, la supervisión e instituciones, apoyos que favorecen el bienestar y desarrollo integral de los alumnos.

Aspectos a valorar:

- Gestión escolar
- Vinculación con la comunidad

La valoración de los dominios, criterios y aspectos antes mencionados por medio del instrumento de opción múltiple para la valoración de conocimientos y aptitudes, se realiza con base en lo establecido en los siguientes referentes bibliográficos, que refieren a los aspectos generales que regulan la función de dirección:

Bibliografía general de estudio:

- [1] Aguilera, M. A. (2011). *La función directiva en secundarias públicas. Matices de una tarea compleja*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C143.pdf>
- [2] Anderson, S. (2010). Liderazgo directivo: claves para una mejor escuela. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 9(2), 34-52. <http://www.scielo.cl/pdf/psicop/v9n2/art03.pdf>
- [3] Camargo, M., Calvo, G., Franco, M., Vergara, M., Londoño, S., Zapata, F. y Garavito, C. (2004). Las necesidades de formación permanente del docente. *Educación y Educadores*, 7, 79-112. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83400708.pdf>
- [4] Campos, L. y Sánchez, M. (2014). *Plan de Formación a Directivos: "TIC para la Gestión"*. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación
- [5] Castro, M. y Morales, M. (2015). Los ambientes de aula que promueven el aprendizaje, desde la perspectiva de los niños y niñas escolares. *Revista Electrónica Educare*, 19(3), 132-163. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194140994008.pdf>
- [6] Chávez, C., Gómez, A., Ochoa, A., y Zurita, Ú. (2016). La Política Nacional de Convivencia Escolar de México y su impacto en la vida en las escuelas de Educación Básica. *Revista Posgrado y Sociedad*, 14(1), 2-13. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/posgrado/article/view/1483>
- [7] Cillero, M. (1999). *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. *Justicia y Derechos del Niño*, (125). http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf
- [8] Contreras, F. y Barbosa, D. (2013). Del liderazgo transaccional al liderazgo transformacional: implicaciones para el cambio organizacional. *Revista Virtual Universidad Católica del*

Bibliografía general de estudio:

- Norte, 2(39), 152-164.
<https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/433/886>
- [9] Cruz, P. (2017). Dramatización y habilidades sociales en educación primaria. Estudio de caso: un alumno, objeto de bullying, con dificultades en asertividad. *Revista de la SEECI*, (42), 136-158.
https://www.researchgate.net/publication/316721157_Dramatizacion_y_habilidades_sociales_en_educacion_primaria_Estudio_de_caso_un_alumno_objeto_de_bullying_con_dificultades_en_asertividad_Dramatization_and_social_abilities_in_primary_education_Case_stu
- [10] Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana-UNESCO." http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf
- [11] Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. (2020). *Taller intensivo de capacitación. Horizontes: colaboración y autonomía para aprender mejor. Ciclo escolar 2020-2021*. SEP. https://drive.google.com/file/d/1umzDqW3MHYt9FHFO5vkqKf_Vf3L13T/view
- [12] DOF. Diario Oficial de la Federación. (1946). *Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública*. http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15110/1/images/reglamento_condiciones_generales_trabajo_sep.pdf
- [13] DOF. Diario Oficial de la Federación. (1982). *Acuerdo 96 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias*. https://www2.aefcm.gob.mx/convivencia/conoce_marco/archivos/acuerdo96.pdf
- [14] DOF. Diario Oficial de la Federación. (1982). *Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria*. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4784666&fecha=07/12/1982
- [15] DOF. Diario oficial de la Federación. (2011). *Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica*. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011
- [16] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2014). *Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014
- [17] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2014). *Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar*. [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014#:~:text=Los%](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014#:~:text=Los%20)

Bibliografía general de estudio:

- [20presentes%20lineamientos%20tienen%20por,las%20escuelas%20de%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica.](#)
- [18] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2017). *Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral.*
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017
- [19] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *ACUERDO número 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral.*
https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
- [20] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019
- [21] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true
- [22] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *Ley General de Educación.*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#:~:text=%22EL%20CONGRESO%20GENERAL%20DE%20LOS,DE%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20F%C3%8DSICA%20EDUCATIVA.&text=El%20Estado%20priorizar%C3%A1%20el%20inter%C3%A9s,su%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.
- [23] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5575703&fecha=17/10/2019
- [24] Echavarría, C. (2003). La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2), 15-43.
https://www.researchgate.net/publication/262738897_La_escuela_un_escenario_de_formacion_y_socializacion_para_la_construccion_de_identidad_moral
- [25] Escamilla, S. (2006). *El Director escolar. Necesidades de formación para un desempeño profesional.* Universidad Autónoma de Barcelona.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5046/saet1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bibliografía general de estudio:

- [26] García, J. M., Slater, C. y López, G. (2011). El director escolar novel: estado de la investigación y enfoques teóricos. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(3), 30-50. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55119880003.pdf>
- [27] González, A., Araneda, N., Hernández, J. y Lorca, J. (2005). Inducción profesional docente. *Estudios Pedagógicos*, 31(1), 51-62. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052005000100003
- [28] González, N. (2006). Perfil del director: competencias de la posición de director o directora de un centro educativo. *Ciencia y Sociedad*, 31(2), 240-256. <https://www.redalyc.org/pdf/870/87031205.pdf>
- [29] González, P. (2005). La respuesta educativa a la diversidad desde el enfoque de las escuelas inclusivas: una propuesta de investigación. *Revista de Psicodidáctica*, 10(2), 97-109. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17510208.pdf>
- [30] González, R., de la Garza, C. y de León, M. (2017). Consejos Técnicos Escolares, un espacio de colaboración para evaluar el ejercicio docente en Educación Básica. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(3), 24-32. <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v19n3/1607-4041-redie-19-03-00024.pdf>
- [31] Grupo Banco Mundial. (2019). *La crisis del aprendizaje: Estar en la escuela no es lo mismo que aprender*. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2019/01/22/pass-or-fail-how-can-the-world-do-its-homework>
- [32] Guzmán, J., Arreola, R., Martínez, Ó. y Solís, I. (2013). *Del currículum al aula. Orientaciones y sugerencias para aplicar la RIEB. Graó*. <https://books.google.com.mx/books?id=XnPmIDbE4CMC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>
- [33] Kaluf, C. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo de aula*. OREALC/UNESCO https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf
- [34] Lago, J. y Onrubia, J. (2008). Una estrategia general de asesoramiento para la mejora de la práctica educativa. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 12(1). <https://www.ugr.es/~recfpro/rev121COL5.pdf>
- [35] López-Contreras, R. (2015). *Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 51-70. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf>
- [36] Maureira, O. (2018). Prácticas del liderazgo educativo: Una mirada evolutiva e ilustrativa a partir de sus principales marcos, dimensiones e indicadores más representativos. *Revista*

Bibliografía general de estudio:

- Educación*, 42(1), 1-19. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/edu/v42n1/2215-2644-edu-42-01-00001.pdf>
- [37] Ochoa, A. y Diez-Martínez, E. (2013). El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 21(81), 667-684. <https://www.redalyc.org/pdf/3995/399538147003.pdf>
- [38] Organization for Economic Co-operation and Development. (2010). *Mejorar las escuelas: Estrategias para la acción en México*. <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/OCDE-Mejorar-las-escuelas-estrategias-para-la-acci%C3%B3n-en-M%C3%A9xico.pdf>
- [39] Páez, R. (2015). *Práctica y experiencia: claves del saber pedagógico docente*. Unisalle. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/fce-unisalle/20170117095042/Practicaexp.pdf>
- [40] Sammons, P. et al. (1998). Características clave de las escuelas efectivas. SEP. <https://upw.clavijero.edu.mx/cursos/posgrados/acom/Primaria/CCDpri1/documentos/Caracteristicas.pdf>
- [41] Sarramona, J., y Rodríguez, T. (2010). Participación y calidad de la educación. *Aula abierta*, 38(1), 3-14. <https://documat.unirioja.es/descarga/articulo/3214203.pdf>
- [42] Schmelkes, S. (1995). *Hacia una mejor calidad de las escuelas*. SEP. https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/4.-schmelkes_hacia_una_mejor_calidad_de_las_escuelas.pdf
- [43] Schmelkes, S. (2013). Educación para un México intercultural. *Revista Electrónica Sinéctica*, (40), 1-12. <http://www.redalyc.org/pdf/998/99827467007.pdf>
- [44] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de estudios 2011. Educación Básica*. <http://www.normalexperimental.edu.mx/files/plan2011.pdf>
- [45] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2011). Principios Pedagógicos. *Plan de Estudios 2011*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20177/Plan_de_Estudios_2011_f.pdf
- [46] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOO-manualeseguridadsep12.pdf>
- [47] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2014). *Orientaciones para establecer la ruta de mejora escolar*. <http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/2017/doctosdeconsulta/OrientacionesparaestablecerlaRutadeMejora.pdf>

Bibliografía general de estudio:

[48] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Guía básica para la gestión integral de riesgos en escuelas de tiempo completo*.
https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201712/201712-RSC-vwygEFk42G-Guia_seguridad2.PDF

[49] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Documento Base del Programa Nacional de Convivencia Escolar para la Autonomía Curricular. Ciclo 2018-2019*.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414833/Documento_base_del_Programa_Nacional_de_Convivencia_Escolar_para_Autonomia_Curricular_ciclo_2018_final.docxlo.pdf

[50] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*.
https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/ILpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf

[51] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*.
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>

[52] Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas. (s.f.). *Programa Binacional de Educación Migrante*.
<http://www.seduzac.gob.mx/probem/antecedentes.php#:~:text=%2D%20El%20PROBEM%20tiene%20como%20objetivos,j%C3%B3venes%20migrantes%20en%20ambos%20pa%C3%ADses.>

[53] Teixidó, J. (2007). *Competencias para el ejercicio de la dirección escolar*. GROC.
http://www.joanteixido.org/doc/comp_direct/presentacio_Toledo.pdf

[54] USICAMM. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (2019). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión. Ciclo Escolar 2020-2021*. SEP. <http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Perfiles,%20Criterios%20e%20Indicadores%20EB%202020-2021.pdf>

[55] USICAMM. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (2020). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/compilacion/Lineamientos_SAAE_Educacion_Basica_Final_28022020.pdf

Bibliografía general de estudio:

- [56] Ventura, L. y Torres, Y. (2018). Hacia la construcción de una cultura de paz en las escuelas. *Interdisciplina*, 6(15), 157-169. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/inter/article/download/63835/56730>
- [57] Vergara, F., Ramírez, J., Raggi, C., y Vallejos, M. (2014). Formación de directores de excelencia: un mismo objetivo, distintas demandas. *Perspectiva Educativa, Formación de Profesores*, 53(2), 91-111. <http://www.perspectivaeducacional.cl/index.php/peducacional/article/viewFile/256/115>

Adicionalmente, para la función de dirección de Educación Inicial y Preescolar, también se considera lo establecido en los siguientes referentes bibliográficos, que refieren aspectos específicos de la Educación Inicial y Preescolar.

Bibliografía específica de estudio:

- [1] Asociación Estadounidense de Psiquiatría. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Editorial Médica Panamericana.
- [2] Barton, L. (2008). *Superar las barreras de la discapacidad*. Morata.
- [3] Beltrán y Pérez. (1997). Modelos y estrategias de identificación del superdotado. En Dolores, M., *Identificación, evaluación y atención a la diversidad del superdotado*. Aljibe.
- [4] Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M. y Shaw, L. (2004). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.
- [5] Carrillo, E., Leyva, L., Ramírez, M. et al. (2004). *Currículo Educativo del Centro de Habilitación e Integración para Invidentes*. Centro de Habilitación e Integración para Invidentes.
- [6] Center for Applied Special Technology. (2011). *Universal Design for Learning Guidelines version 2.0*.
- [7] DOF. Diario Oficial de la Federación. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. https://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- [8] DOF. Diario Oficial de la Federación. (1993). *Ley General de Educación*. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Bibliografía específica de estudio:

- [9] DOF. Diario Oficial de la Federación. (2012). *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30119/DerechosLinguisticos.pdf>
- [10] Dussan, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. ISEES: Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior, (8), 73-84.
- [11] García, I. y Romero, S. (2019). Influencia de la Declaración de Salamanca sobre la Atención a la Diversidad en México y Situación Actual. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 123-138. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200123>
- [12] Juárez, J., Comboni, S. y Garnique, F. (2010). De la educación especial a la educación inclusiva. *Argumentos*, 23(62), 41-83.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100003&lng=es&tlng=es.
- [13] Márquez, N. (2015). Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes y talentos específicos en México. En *Educación inclusiva: una perspectiva de oportunidades*. Universidad de Colima.
- [14] ONU. Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- [15] Palomino, M. (2013). Tiflotecnología e inclusión educativa: Evaluación de sus posibilidades didácticas para el alumnado con discapacidad visual. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, (9).
<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/view/1180>
- [16] PNFEIE. Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa. (s. f). Funciones del personal. En *Orientaciones generales para la operación de los servicios de educación especial en México*.
- [17] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2000). *La integración educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias*.
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/2Integracion_Educativa_aula_regular.pdf
- [18] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2006). *Normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación para las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional, 2006-2007*.
- [19] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de Educación Especial*.
<https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/libromorado.pdf>

Bibliografía específica de estudio:

- [20] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2006). *Propuesta de intervención: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes*. https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/aptitudes/intervencion/Propuesta_inter.pdf
- [21] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2010). *Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el Programa Escuelas de Calidad*. http://www.setse.org.mx/ReformaEducativa/recursos_evaluacion/materiales/escuelas%20Ode%20calidad/Inclusi%C3%B3n%20de%20Alumnos%20con%20Discapacidad.pdf
- [22] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno I: Conceptos básicos en torno a la educación para todos* (p. 54). DGEI. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8007/1/images/educacion_pertinente_e_inclusiva.pdf
- [23] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Autonomía curricular en el ámbito de la Educación Especial*. <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/2018/Autonomia-curricula-educacion-especial.pdf>
- [24] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Glosario de Términos Educativos*. https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/Anexo_02052019.pdf
- [25] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Modelo Educativo para la Equidad e Inclusión*. <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/2018/Equidad-e-inclusion.pdf>
- [26] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. DOF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_30sep19.pdf
- [27] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en Educación Básica*. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/LINEAMIEN-TOS-SOBRESALIENTES.doc.pdf>
- [28] SEP. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Agenda Digital Educativa*. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf

Bibliografía específica de estudio:

- | | |
|-------------|--|
| [29] | UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). <i>Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales</i> .
https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/3DeclaracionSalamanca.pdf |
|-------------|--|

IV. Simulador del examen

Con la finalidad de complementar su preparación para el instrumento de conocimientos y aptitudes de la Etapa 1, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros pone a su disposición un sitio en línea con un simulador del examen que presentará como parte del proceso de selección.

Este simulador permite al participante:

- Familiarizarse con el tipo de reactivos que conforman el instrumento de conocimientos y aptitudes.
- Habituarse a las funcionalidades de la plataforma en la que realizará el examen, considerando lo siguiente:
 - Deberá permanecer en modo “pantalla completa” sin hacer un uso diferente del navegador, el internet y/o la computadora.
 - No cambiar el tamaño de la pantalla del navegador, ni abrir otras páginas o programas.
 - El sistema mostrará por 15 segundos, un aviso intermitente recordando el tiempo que le resta para concluir el instrumento de valoración. Los intervalos serán al faltar 3, 2 y 1 hora(s). Al restar 30 minutos, el aviso se quedará en pantalla de forma permanente.
 - Para seleccionar una respuesta, se deberá de hacer clic sobre una de las opciones.
 - Una vez que confirme la respuesta seleccionada avanzará a la siguiente pregunta y no podrá volver a la pregunta actual.
- Contar con un apoyo para practicar en exámenes análogos a los del proceso de selección.

Se puede acceder al simulador, a partir del 5 de abril de 2021, a través de la siguiente liga:

<http://simulador-om.sisapusicamm.net/>

En caso de aplicación en **modalidad a distancia**, el aspirante deberá asegurarse de contar con los siguientes requerimientos técnicos:

Equipo de cómputo	<ul style="list-style-type: none">○ Procesador Intel Pentium 4 1,4GHz — 1,5 GHz o superior○ 64 MB de RAM (<i>Linux y Windows</i>, 128 MB de RAM para MAC) o superior○ 50 MB de espacio libre en disco (<i>Linux y Windows</i>), 70 MB de espacio libre en disco para MAC)○ Sistema operativo Microsoft 98 o superior
Cámara web	<ul style="list-style-type: none">○ Resolución 640 por 480 píxeles, colocada al frente. En caso que el equipo de cómputo no cuente con cámara web, se deberá instalar una externa, la cual deberá cumplir con la misma resolución.

Red

- o 2MB de bajada y 1 MB de subida, como mínimo.

Asimismo, deberá prever un espacio iluminado, cómodo y libre de interrupciones para el desarrollo de su aplicación.

V. Sugerencias para el estudio

El objetivo de esta sección es mejorar su preparación para la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes. A continuación, se le presentan algunas sugerencias sencillas para optimizar su estudio.

5.1. Organización del tiempo para el estudio

1. Identifique cuántos días faltan para la aplicación de los instrumentos.
2. Defina el número de días a la semana que planea dedicar al estudio.
3. Decida cuántas horas va a estudiar cada día, sin interrumpir sus otras obligaciones.
4. Programe las sesiones de estudio. Realice un calendario personal para distribuir los aspectos a evaluar entre el tiempo disponible para su estudio.
5. Dedique más tiempo de estudio a los temas que considere su mayor debilidad o preocupación.
6. De preferencia, estudie en un lugar cómodo, iluminado, ventilado, con temperatura adecuada y libre de distracciones.
7. Estudie con tiempo, dejar todo para el final provoca estrés e impide la concentración adecuada.

5.2. Cómo aprovechar la bibliografía básica para el estudio

1. **Compilar la bibliografía.** Reúna la bibliografía sugerida, los materiales que la conforman estarán disponibles en internet, así como en las Escuelas Normales y Centros de Maestros..
2. **Leer para comprender.** Con base en su programación lea gradualmente los materiales de estudio, para ello realice ejercicios de predicción a partir de títulos y subtítulos de libros y capítulos; fije el objetivo de cada lectura, por ejemplo, *identificar los aspectos fundamentales de los procesos de desarrollo infantil, explicar la influencia del entorno familiar y sociocultural en el aprendizaje de los alumnos, etcétera*; subraye las ideas principales y secundarias del texto; relacione las ideas principales de modo que pueda construir un texto coherente con continuidad lógica; realice ejercicios para expresar con pocas palabras lo sustancial del texto; identifique y defina conceptos clave. Es importante que siempre realice este tipo de actividades con el propósito de comprender el contenido de los textos.

3. **Conocimientos previos.** Cuando estudie, utilice sus conocimientos previos e intente relacionar la información nueva con lo que ya sabe. De esta forma facilitará la adquisición, asimilación y comprensión de nuevos conocimientos.
4. **Esquemas organizadores de texto.** Elabore esquemas (cuadros sinópticos, mapas mentales y conceptuales, cuadros comparativos, etcétera) sobre el contenido de los materiales de lectura. Esta técnica permite organizar y expresar información de forma clara y sencilla, además hace posible el repaso rápido de los temas de estudio.
5. **Preguntas y respuestas.** Escriba preguntas y respuestas que ayuden a mejorar la comprensión del texto, o escriba preguntas para las que no tiene respuestas y trabaje en responderlas con base en los textos revisados.
6. **Estudio en grupo.** Esta modalidad de estudio tiene la ventaja de trabajar en colaboración, lo cual resulta muy formativo: se comparten materiales, se despejan dudas mediante el análisis y la discusión colectiva, se resuelven problemas y realizan ejercicios en común. La comparación de diferentes puntos de vista estimula la actividad metacognitiva de las personas, lo cual repercute en la mejora de sus conocimientos.

5.3. Sugerencias para responder el examen

El examen de selección consiste en una prueba de opción múltiple. Por ello, además de estudiar los aspectos a valorar, es importante que emplee estrategias adecuadas para responder este tipo de evaluación.

En este apartado se presentan sugerencias para responder un examen de opción múltiple.

Durante la aplicación del examen

Una vez que esté sentado frente a la computadora, listo para iniciar el examen, cuenta con un determinado tiempo para responder todas las preguntas. Para trabajar con mayor eficacia considere las siguientes recomendaciones:

1. **Trabaje lo más rápida y cuidadosamente posible sin invertir mucho tiempo en cada pregunta.** El examen se califica de acuerdo con el número de aciertos. Todas las preguntas tienen el mismo valor. Por lo tanto, es preferible que responda todo el examen en el tiempo disponible a que, por ser más preciso en sus respuestas, deje reactivos sin responder.
2. **Examine todas las opciones antes de hacer su elección final.** Por lo general, las opciones de respuesta a una pregunta de opción múltiple pueden parecer correctas. No se apresure a seleccionar una opción sin haber leído cuidadosamente todas las demás.

- 3. Adopte una estrategia para responder las preguntas difíciles.** Evidentemente se enfrentará con preguntas que le parecerán más difíciles de resolver que otras, la aplicación no le permitirá navegar entre preguntas por lo que se le sugiere adoptar una estrategia para responder las preguntas difíciles.

VI. Reactivos muestra

Todos los reactivos que conforman la prueba son de opción múltiple, compuestos por una base que plantea explícitamente un problema o tarea y cuatro alternativas de respuesta, de las cuales solo una es correcta, las restantes se denominan distractores y son opciones incorrectas.

A continuación, se muestran ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y la explicación del razonamiento que conduce a la respuesta correcta.

6.1. Identificación de información

Los reactivos de identificación de información se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que lea detenidamente el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

Reactivo:

En una reunión del Consejo Técnico Escolar, al inicio del ciclo escolar, los docentes y el director definen la Ruta de Mejora Escolar y la Estrategia Global de Mejora, y comentan que las acciones deben estar encaminadas a promover el trabajo colaborativo, a la gestión educativa, a la asesoría y orientación, y a la innovación en la práctica.

Identifique el principio pedagógico al que corresponden las decisiones planteadas.

Opciones de respuesta:

- a) Reorientar el liderazgo
- b) La tutoría académica a la escuela
- c) Generar ambientes de aprendizaje
- d) Planificar para potenciar el aprendizaje

Respuesta correcta:

Opción a)

Argumentación de la respuesta correcta:

En el Plan de estudios 2011. Educación Básica (SEP, 2011), se presenta el principio pedagógico 1.11, Reorientar el liderazgo, que señala: “El liderazgo es determinante para el aseguramiento de propósitos que resultan fundamentales para la calidad educativa, la transformación de la organización y el funcionamiento interno de las escuelas, el desarrollo de una gestión institucional centrada en la escuela y el aseguramiento de los aprendizajes y, en general, el alineamiento de toda la estructura educativa hacia el logro educativo”, por lo que coincide con los

elementos que se describen en la base del reactivo; además, menciona las características del liderazgo.

6.2. Relación de columnas

En este formato se incluyen dos listados de elementos que debe vincular entre sí conforme al criterio especificado en la base del reactivo. En las opciones de respuesta se presentan distintas combinaciones de relación entre los elementos de la primera y segunda listas y deberá seleccionar aquella que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

Reactivo:	
Relacione las siguientes categorías y estándares curriculares de la asignatura de Ciencias Naturales, correspondiente a 4° grado.	
Categorías	Estándares curriculares
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento científico 2. Actitudes asociadas a la ciencia 3. Habilidades asociadas a la ciencia 4. Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología 	<ol style="list-style-type: none"> a) Identifica la contribución de la ciencia en la investigación, la atención de la salud y el cuidado del ambiente b) Identifica algunas causas y consecuencias del deterioro de los ecosistemas, así como del calentamiento global. c) Valora el conocimiento científico y sus enfoques para investigar y explicar los fenómenos y procesos naturales. b) Diseña, construye y evalúa dispositivos o modelos aplicando los conocimientos necesarios y las propiedades de los materiales.
Opciones de respuesta:	
<ol style="list-style-type: none"> a) 1b, 2a, 3d, 4c b) 1b, 2c, 3d, 4a c) 1c, 2a, 3b, 4d d) 1c, 2d, 3a, 4b 	
Respuesta correcta:	
Opción b)	
Argumentación de la respuesta correcta:	
De acuerdo con el Programa de estudios correspondiente a la asignatura de Ciencias Naturales, 4° grado (SEP, 2011), el estándar señalado con la letra (b),	

“Identifica algunas causas y consecuencias del deterioro de los ecosistemas, así como del calentamiento global”, corresponde a la categoría “Conocimiento científico”, señalada con el número 1; a la categoría “Actitudes asociadas a la ciencia”, señalada con el número 2, corresponde el estándar “Valora el conocimiento científico y sus enfoques para investigar y explicar los fenómenos y procesos naturales”, marcada con la letra (c); por su parte, a la categoría 3, “Habilidades asociadas a la ciencia” le corresponde el estándar (d), “Diseña, construye y evalúa dispositivos o modelos aplicando los conocimientos necesarios y las propiedades de los materiales”; y, finalmente, se relaciona la categoría 4, “Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología” con el estándar (a), “Identifica la contribución de la ciencia en la investigación, la atención de la salud y el cuidado del ambiente”

6.3. Respuesta múltiple

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros, la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

Reactivo:

Identifique qué aspectos del siguiente listado debe considerar el docente, para realizar el trabajo en el aula con base en los principios del Modelo Educativo y del Plan y Programas de estudio para la educación básica.

1. La relación con los contenidos de otras asignaturas y áreas del currículo para fomentar la interdisciplina.
2. La importancia de que los alumnos resuelvan problemas, aprendan de sus errores y apliquen lo aprendido en distintos contextos.
3. Disponer de una diversidad de materiales educativos para cada asignatura o materia que posibilite la formación integral, crítica y reflexiva.
4. Considerar los aprendizajes por evaluar partiendo de estrategias didácticas que puedan medir al mismo tiempo conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
5. Diversificar las estrategias didácticas, como preguntas detonadoras, problemas abiertos, procesos dialógicos, juegos, trabajo por proyectos, asambleas, lluvia de ideas, etcétera.

Opciones de respuesta:

- a) 1, 4 y 3
- b) 2, 3 y 4
- c) 3, 4 y 5
- d) 1, 2 y 5

Respuesta correcta:

Opción d)

Argumentación de la respuesta correcta:

Los puntos 1, 2, y 5 son algunos aspectos medulares que el docente debe considerar para planear de manera consistente en relación con los principios del Modelo Educativo y del Plan y Programas de Estudio.

6.4. Ordenamiento de elementos

En este tipo de reactivos se presenta un listado de elementos que debe ordenar de acuerdo con un criterio determinado (regla, principio, pauta, etcétera) descrito en la base. Las opciones de respuesta muestran los elementos de la lista en distinto orden y su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo.

Ejemplo:

Reactivo:

Ordene cronológicamente los siguientes hechos históricos.

1. Inicio de la Guerra de Reforma
2. Venta de La Mesilla a Estados Unidos
3. Intervención militar de Francia en México
4. Firma del Plan de Ayutla
5. Promulgación de la Constitución Política de 1857

Opciones de respuesta:

- a) 1, 2, 4, 5, 3
- b) 1, 2, 5, 3, 4
- c) 2, 4, 1, 3, 5
- d) 2, 4, 5, 1, 3

Respuesta correcta:

Opción d)

Argumentación de la respuesta correcta:

De acuerdo con el libro de Historia de 5º grado (SEP, 2011), el orden en que sucedieron los hechos históricos planteados es el siguiente: Primero, venta de La Mesilla a Estados Unidos, lo cual ocurre en 1853 (2); después, en 1854, tiene lugar la firma del Plan de Ayutla (4); posteriormente se promulga la Constitución Política de



1857 (5); después, en 1858, inicia la Guerra de Reforma (1) y, finalmente, Francia intervino militarmente en México en 1861 (3)

VII. Recomendaciones generales

Antes del día de la aplicación

- Asegurarse de contar con el equipo de cómputo, servicio de internet y espacio físico adecuado para realizar el examen sin distracciones, considerando los requerimientos técnicos proporcionados en el apartado IV. Simulador del examen.
- Realizar pruebas con su cámara web para asegurarse que funciona correctamente.
- Leer con atención la convocatoria que emitió la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa; en ella se pueden conocer aspectos fundamentales del proceso de selección, como: requisitos de participación, plazas vacantes, elementos multifactoriales para la promoción vertical, horarios de aplicación de los instrumentos del Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes, publicación de resultados y criterios para la asignación de plazas.
- Estudiar con el mayor tiempo de anticipación posible los aspectos a evaluar y la bibliografía básica sugerida.
- Descansar los días previos al examen.
- Consultar a partir del 30 de abril de 2021, en la plataforma VENUS, el día, el horario y la modalidad de aplicación.
- Estar al pendiente del correo electrónico dado de alta en la plataforma VENUS, ya que ésta será la vía a través de la cual se hará llegar la dirección electrónica, claves de acceso y demás indicaciones para la aplicación.
- Destinar un espacio iluminado, cómodo y libre de interrupciones para el desarrollo de su aplicación.

El día de la aplicación

- En caso de fallas del suministro de energía eléctrica o del servicio de internet, se deberá contar con una tableta o celular con carga completa y datos móviles para poder realizar la aplicación de su examen.
- Tener a la mano la dirección electrónica para ingresar a la aplicación, así como los datos de correo electrónico, folio y contraseña.

- No se permite el uso de lentes de sol, gorras o algún otro accesorio que dificulte su reconocimiento fácil, con excepción del cubre bocas.
- En caso de realizar la aplicación con cubre bocas, deberá ser retirado para capturar la imagen al inicio de la valoración.
- La página para ingresar a la aplicación estará habilitada con media hora de antelación, de tal forma que pueda prever el ingreso puntual a su examen. En caso de que no inicie puntualmente su aplicación, el tiempo de retraso se descontará del tiempo total destinado para concluir el instrumento.
- Leer con atención las indicaciones para el sustentante, las cuales se encontrarán en la primera pantalla de la aplicación, previo al ingreso al examen.
- Durante el proceso de registro y validación documental, se asentaron los datos de los sustentantes que presentan la discapacidad de ceguera, limitación severa de la función visual, por lo que a estos sustentantes se les dará el tiempo adicional establecido en la convocatoria.

Las siguientes situaciones son causales para cancelar la aplicación de la valoración:

- a) La detección de actividad inusual, como aplicaciones corriendo en segundo plano tales como: programas de grabación o escritorios remotos, entre otros.
- b) La identificación de dos o más equipos conectados en el mismo espacio físico de manera simultánea.
- c) Obstaculizar o impedir el funcionamiento de la cámara web durante el desarrollo de la aplicación.
- d) La detección de cadenas de respuestas idénticas en más del 80%.
- e) La identificación de patrones de respuesta atípicos en los sustentantes.
- f) En caso que se identifique que algún sustentante tomó fotografías, realizó videograbación, compartió o distribuyó información de los instrumentos de valoración.
- g) Consultar información en algún medio electrónico, material impreso o tener interacción en redes sociales durante la aplicación del instrumento de valoración.

Después de la aplicación

- Consultar los resultados del proceso de selección para la Promoción Vertical en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022, en la página electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>, a partir del 5 de julio de 2021.
- El sustentante debe permanecer atento a las llamadas o correos electrónicos de parte de la Autoridad Educativa de su entidad, para que en caso de ser sujeto de asignación de plaza, asista al evento público de asignación de plazas, considerando que las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de la lista ordenada de resultados, según las necesidades del servicio educativo..

Finalmente, se le recuerda que el Reporte Individual de Resultados contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global. Su consulta y descarga será a través de la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>.

En función de los resultados obtenidos se conformará la lista ordenada de resultados por entidad, nivel educativo, tipo de servicio y tipo de sostenimiento (federalizado o estatal).

VIII. Sitios de interés

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf

Ley General de Educación
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573859&fecha=30/09/2019

Subsecretaría de Educación Básica
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/>

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
<http://usicamm.sep.gob.mx/>